

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**1873** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de marzo de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Ole Jann, de la Resolución por la que se inicia procedimiento administrativo de reposición de la realidad física alterada recaída en el expediente nº IU-1329/02.*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. Ole Jann de la Resolución por la que se inicia procedimiento administrativo de reposición de la realidad alterada nº 338, de fecha 24 de febrero de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución

#### R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a D. Ole Jann, la Resolución por la que se inicia procedimiento administrativo de reposición de la realidad física alterada, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 338, de fecha 24 de febrero de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, apro-

bado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia nº IU-1329/02, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

#### R E S U E L V O:

“Primero.- Iniciar procedimiento administrativo en orden a restaurar el orden jurídico infringido y a reponer la realidad física alterada a D. Ole Jann, por la realización en suelo clasificado y categorizado como Rústico de protección agraria, de las obras consistentes en la construcción de una edificación de una planta de unos 100 m<sup>2</sup> de superficie aproximada y cerramiento perimetral de la finca, en el lugar conocido como “Finca La Tablada-Cueva Alta” del término municipal de Guía de Isora.

Segundo.- Informar al interesado que dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en esta Agencia, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a cuyos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo en esta Agencia.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a cuantos interesados aparezcan en el expediente, así como al Ayuntamiento.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de marzo de 2010.-  
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.